



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de agosto del 2023

Visto el Expediente N° 4772/UP, que contiene el Memorando N° 381-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA y la solicitud de reprogramación a nombre del M.C. **José Luis BOLARTE ESPINOZA**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 102º, de los Derechos de los Servidores, establecen que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, el Reglamento de la Ley de Base de la carrera administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 103º dispone que, las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación

Que, mediante Memorando N° 381-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA, de fecha 17 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la postergación de vacaciones de setiembre del 2023 a febrero del 2024, por necesidad del servicio del M.C. **José Luis BOLARTE ESPINOZA**;

Que, con Resolución Administrativa N° 223-12—UP-HCLLH-2022, de fecha 02 de diciembre del 2022, se aprueba el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2023, del personal Nombrado, Contratado CAS y Médicos Residentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se programó entre otros al servidor **José Luis BOLARTE ESPINOZA**, de cargo Médico, Nivel 5, de condición Nombrado, para hacer uso de su período vacacional en el mes de setiembre del 2023;

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Manual Normativo de Personal N° 001-003-92-DNP;

Estando Informado por el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y;

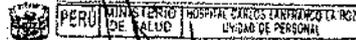
En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Postergar por necesidad del servicio las vacaciones programadas del servidor **José Luis BOLARTE ESPINOZA**, de cargo Médico, Nivel 5, de condición Nombrado, para el mes de febrero del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución al servidor **José Luis BOLARTE ESPINOZA** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese y Comuníquese.**



ING. EMP. ROSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN  
CIP: 307422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

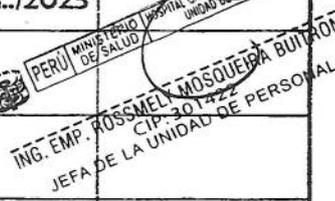
RSMB/JCE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) interesado
- ( ) Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (2)
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo.

## HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 4772

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
E6E	26	21.8.2023	  

- |                    |                        |                         |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| 1. APROBACIÓN      | 6. POR CORRESPONDERLE  | 11. ARCHIVAR            |
| 2. ATENCIÓN        | 7. PARA CONVERSAR      | 12. ACCIÓN INMEDIATA    |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN  | 13. PREPARAR CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN         | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME         | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES   |

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**MEMORANDO N° 381 – 08/2023-UESA-HCLLH/MINSA**

A : ING.EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON  
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : POSTERGACION DE VACACIONES 2023 DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA UESA

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 17 de Agosto del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez comunicar la postergación de vacaciones programadas para el mes de setiembre 2023 del servidor Nombrado JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA, por necesidad y programación de actividades del PROA. Cabe señalar que dichas vacaciones 2023 serán programadas para el mes de febrero 2024.

Motivo por el cual solicito a Ud., brindar las facilidades del caso al personal en mención.

Agradeciendo la atención a la presente; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD

M.C. Percy Rudy MONTES RUEDA  
C.M.P. 18169  
EQ. TEC. AREA EPIDEMIOLOGIA



PRMR /mad  
C.C. Archivo





Puente Piedra, 16 de agosto, 2023

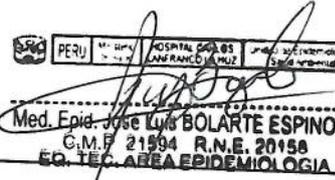
**SOLICITO: REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES PERIODO 2023**

Dr. PERCY MONTES RUEDA  
Jefa de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Yo; José Luis Bolarte Espinoza, con DNI: 06741609, personal nombrado en la Institución, mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar, por motivos de necesidad de servicio y programación de actividades del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, la reprogramación de mis vacaciones correspondientes al 2023, programadas para el mes de septiembre del presente año, para el mes de febrero del 2024.

Sin otro particular me despido, no sin antes renovarle los sentimientos de mi mayor estima.

Atentamente.

  
PERU HOSPITAL DON BOSCO  
Med. Epid. José Luis BOLARTE ESPINOZA  
C.M.F. 21594 R.N.E. 20158  
EQ. TEC. AREA EPIDEMIOLOGIA

C.C.

- Archivo





RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 214 - 08/2023-UP-HCLLH/MINSA

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
23 AGO. 2023  
Expediente: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: *2:50 pm*  
**RECIBIDO**

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
23 AGO. 2023  
Expediente: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: *2:50 pm*  
**RECIBIDO**

x Jose Bolarte

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE PERSONAL  
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS  
24 AGO 2023  
HORA: *10:13* FIRMA: \_\_\_\_\_  
**RECIBIDO**

